ACTA No.01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACOMPAÑAMIENTO A LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE RISARALDA PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PIC DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2025		
CIUDAD Y FECHA: **Manizales,** Junio 13 de 2025	**HORA DE INICIO:** 09: 0 AM	**HORA FIN:** 10:30 AM
LUGAR:	PLATAFORMA TEAMS	

TEMAS:

1- Descripción de actividades Contratadas, diligenciamiento de formatos y Soportes a presentar para las supervisiones de Vacunación antirrábica canina y felina

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Fortalecer Capacidades Técnicas y operativas de la ESE SAN RAFAEL DE RISARALDA CALDAS , para ejecución de actividades PIC de la Dimensión de Salud Ambiental en Jurisdicción del Municipio de **RISARALDA** -Caldas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Descripción de actividades contratadas por la DTSC con **La E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE RISARALDA** con actividades PIC de la Dimensión de Salud Ambiental año 2025.

El coordinador PIC deberá acreditar su vinculación con la ESE ya sea mediante certificación laboral o contrato de prestación de servicio.

VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA:

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la Organización Panamericana de la Salud que desde 1983 tiene establecida como meta la “Eliminación de la Rabia Humana transmitida por perro”; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social.

CONTEXTO PARA LA VACUNACIÓN ANTIRRABICA DE PERROS Y GATOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS VIGENCIA 2025

La realización de las actividades relacionadas con la vacunación antirrábica canina y felina se tiene prevista en todos los municipios del departamento competencia de la DTSC (municipios categoría 4, 5 y 6), con el fin de prevenir la aparición de la mortal enfermedad en el territorio.

Así mismo, es menester contribuir mediante acciones de promoción, prevención, vigilancia y control en la reducción de la carga de enfermedades transmitidas por animales vertebrados como la rabia, mediante la inmunización, manteniendo coberturas útiles en vacunación antirrábica canina y felina en el departamento de Caldas con el fin de proteger a toda la población.

Teniendo en cuenta que en el departamento de Caldas no se han presentado en las últimas décadas casos positivos de rabia humana, se debe realizar una cobertura mínima de vacunación que corresponda con el 80% de la población canina y felina. Es importante mencionar que en diciembre de 2022, se presentó un caso positivo de rabia en un equino de trabajo en zona rural del municipio de Neira, por lo cual en este municipio se vacunaron un total de 4100 animales para alcanzar cobertura del 90% de la población, de acuerdo con directrices del Ministerio de Salud y Protección Social. En los restantes municipios categoría 4, 5 y 6 de Caldas, se alcanzó una cobertura de inmunización promedio del 89%. Desde el mencionado caso de 2022, no se presentan brotes de rabia animal en el departamento, indicando con ello que han sido efectivas las barreras inmunológicas para la contención del virus.

Para el cálculo de la población canina y felina a inmunizar en cada ciclo anual se tiene en cuenta la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección social basada en las dinámicas poblacionales de la Organización Panamericana de la Salud OPS y la información oficial de los censos poblacionales del DANE.

De conformidad con la recomendación de OPS/OMS, el Ministerio de Salud y Protección Social definió la estimación de perros y gatos para la vigencia 2025 teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Para la vigencia 2025 se aplican los siguientes criterios de relación humano: perro:
Si la relación es mayor a 1:10, se ajusta a 1:10
Si la relación es exactamente 1:10, se mantiene
Si la relación es menor a 1:10, se mantiene la estimación poblacional del año anterior.
b) Para la vigencia 2025 se aplican los siguientes criterios de relación humano: gato:
Si la relación es mayor a 1:20, se ajusta a 1:20
Si la relación es exactamente 1:20, se mantiene
Si la relación es menor a 1:20, se mantiene la estimación poblacional del año anterior

En el departamento de Caldas, se decreta la Ordenanza No. 949 en la vigencia 2023 “Por la cual se adopta la política pública de protección y bienestar animal del departamento de Caldas 2023-2033 y se dictan otras disposiciones” Esta nueva política pública tiene como objetivo fundamental prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales, promover su salud y bienestar, y erradicar el maltrato y los actos de crueldad. También se busca desarrollar programas educativos que fomenten el respeto y el cuidado de los animales.

Durante la vigencia 2024 el departamento de Caldas tuvo registrados 4119 casos de agresiones generadas por animales potencialmente transmisores de Rabia o APTR como se describe desde el protocolo de atención del Instituto Nacional de Salud. Estos más de cuatro mil casos impactan directamente la salud del territorio partiendo desde la atención de los pacientes en los servicios de urgencias, la inmunización de los casos clasificados como graves, la observación de los animales agresores y en general todos los costos asociados al evento.

En el departamento de Caldas el evento APTR constituye el de mayor notificación, apreciándose una tendencia al alza en los últimos años. Por las razones expuestas se considera necesario iniciar un trabajo sistemático de sensibilización de la población respecto de la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía enfatizando en aspectos de cómo estas prácticas inciden de manera directa en el evento APTR.

DETALLES DE LA CONTRATACIÓN

Contrato PIC # 150.25.4.0386
Fecha de inicio : Marzo 21 de 2025
Fecha de terminación: Noviembre 30 de 2025
Total de animales a vacunar: 2.280

DIRECTRICES GENERALES DE LA VACUNACIÓN CANINA Y FELINA

El biológico deberá ser recogido por la ESE en las instalaciones de la Dirección Territorial de Salud de Caldas en la ciudad de Manizales y transportado de manera adecuada hasta el municipio, garantizando la conservación de temperatura.

La ESE deberá garantizar la ejecución de la vacunación antirrábica de acuerdo con las obligaciones contractuales que se describen a continuación:

REQUISTOS DEL PERSONAL EJECUTOR

1- Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales:

- -Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista.
- --Zootecnista.
- --Técnico de saneamiento.
- ---Técnico o Tecnólogo Agropecuario.
- ---Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias.
- ---Auxiliar en Veterinaria.

NOTA ACLARATORIA SOBRE EXPERIENCA RELACIONADA

Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.

DETALLES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

2- Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).

3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligrosos **acreditando contrato con gestor externo**.
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2025. Por consiguiente, la ESE deberá revisar los registros de la vigencia 2024 previa concertación con el supervisor.
7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas. (Actividad cumplida al realizar la capacitación objeto de la presente acta)
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos así:
 A. Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. (Hace referencia
 B. Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural.
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica:
 - Registros (Planillas) de vacunación en físico,
 - Registros vacunación digital,
 - Registro reporte para MSPS bimestral,
 - Registros de temperatura diaria en físico y digital,
 - Evidencia fotográfica con georreferencia utilizando aplicaciones gratuitas para para teléfonos como Timestamp o cualquiera que cumpla las mismas características.
10. Realizar la reposición del biológico que estando en custodia de la ESE pierda la cadena de frio, se deteriore por otras causas o se extravié. Dicha reposición debe realizarse a través de proveedores autorizados por el ICA con previa verificación del coordinador de Salud Ambiental o el Médico Veterinario del programa de zoonosis de la DTSC.
11. Iniciar la vacunación masiva de acuerdo con el cumplimiento de los tiempos del ciclo de vacunación anual teniendo en cuenta la vigencia anterior
 - Por motivos de un reporte de un caso de Rabia humana en el departamento de Antioquia durante la vigencia 2025 , el supervisor del contrato Ferney Cuellar Gallego, recomienda a la ESE San Rafael dar inicio a la actividad de vacunación antirrábica a la mayor brevedad posible iniciando con la población canina y felina denominados como población nueva (animales

mayores a tres meses de edad que no hubiesen sido vacunados a noviembre 30 de 2024) así como dar cubrimiento en aquellos sectores de los que se tenga conocimiento en la ESE, hubiesen tenido poco porcentaje de vacunación durante la vigencia 2024,

12 . Presentar informes de avance de la ejecución de la vacunación de acuerdo con los ciclos y las orientaciones del supervisor del contrato.

13. Mantener el inventario de biológico antirrábico entregado por la DTSC durante toda la ejecución del contrato.

14.. Realizarla devolución de la totalidad de las dosis de biológico antirrábico que pudieran quedar sin aplicar. (Requisito indispensable para el ultimo pago)

15. Presentar informe final junto con la última cuenta de cobro y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables. (Utilizando el formato "F027-P00-GJ Informe de Actividades Realizadas en Cumplimiento del Contrato" debe elaborar informe ejecutivo consolidado de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales desde que se inicio el contrato hasta la finalización del mismo)

16. informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.
(En este deben relacionar los gastos en los que se incurrió por parte de la ESE para le ejecución del contrato objeto de la presente acta y debe ser firmado bien sea por el gerente, el contador o el revisor Fiscal de la ESE)

Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a supervisor del contrato, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.

SOPORTES A PRESENTAR PARA EL PROCESO DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA:

REGISTRO DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA (Entrega Mensual)

(Separados urbanos de Rurales) (FORMATO F130-P01-GIV). En este se registra toda la información requerida de los animales vacunados, debe ser diligenciado en su totalidad, firmado por el responsable de la vacunación y debe presentarlo al momento de la supervisión en medio magnético en archivos Excel y PDFs firmados por el Vacunador , separando la vacunación rural de la urbana. Tener en cuenta la población asignada y la cobertura en toda el área geográfica.

FORMATO INS 680 (Entrega Mensual)

(Prevención y control de la rabia código INS: 680 - Libro Excel) Este Formato magnético de Excel es un libro conformado por doce (12) Hojas identificadas con los nombres de los meses que conforman el año, en este se registrará la información consolidada mensual de forma cuantitativa en la hoja concerniente al mes informado (Biológico recibido, Numero de dosis aplicadas por especie, Numero de dosis perdidas), soporte que deberá ser presentado en medio magnético y físico debidamente firmado por el coordinador PIC independiente del número de animales vacunados y que asistan o no a la supervisión.

FORMATO "CALDAS VACUNACION"-BIMESTRAL

(Entrega por bimestre con los informes de los meses de abril, junio, agosto, octubre y noviembre) Este Formato magnético de Excel es un libro conformado por seis (6) Hojas identificadas con el número de los bimestres con los que cuenta el año, En este se registrará cuantitativamente los datos de número dosis recibidas, número de animales vacunados por especie, Numero de dosis perdidas, saldo al fin del mes, lote y fecha de vencimiento del biológico en stock)de animales vacunados. (Utilizar como insumo el "Formato INS 680 INS mensual para su respectivo diligenciamiento)

REGISTRO DIARIO DE TEMPERATURA (Entrega Mensual)

(Formato CODIGO F087-P01-GIV**)** En este se debe registrar el control diario de la temperatura de conservación del biológico, el cual debe ser diligenciado en forma física/electrónica debidamente firmado (pdf) por el coordinador PIC.

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Entrega Mensual)

Deben presentar evidencias fotográficas mínimo de 5 fotografías y máximo 10, las cuales deben entregarse en un archivo Word adjunto al informe mensual. Las fotografías deben ser tomadas con dispositivos que permitan la georreferenciación y el fechado de estas.

FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS (Entrega Mensual)

En este solo se incluyen las obligaciones específicas del contrato, describiendo las actividades realizadas por cada obligación durante el periodo informado, y debe ser firmado por el gerente y el supervisor -Se recomienda que el informe en Word sea revisado por el supervisor del contrato antes de la firma del gerente de la ESE)

FORMATO INFORME FINAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS
(Única entrega al finalizar el contrato)

En este se incluyen las obligaciones generales y específicas del contrato, se debe elaborar informe ejecutivo consolidado de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales (generales y especificas) desde que se inició el contrato hasta la finalización del mismo , y será entregado de forma adicional con el informe correspondiente a la última supervisión del contrato ósea la del mes de Noviembre o cuando se finalice la vacunación, debe ser entregado debidamente firmado por el gerente de la ESE y el supervisor. (Se recomienda que el informe en Word sea revisado por el supervisor del contrato antes de la firma del gerente de la ESE)

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO

Para efectos de cobros por avances en cumplimiento del contrato la ESE Hospital San Rafael de Risaralda Caldas presentará además de los informes y soportes antes mencionados los siguientes documentos:

1. Factura electrónica
 (por valor concertado con el supervisor en razón al número de animales vacunados durante el periodo a cobrar, multiplicado por el valor unitario pactado entre la DTSC y la ESE Hospital San Rafael de Risaralda)
2. Certificado de estar a **PAZ Y SALVO** en el pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales. (Acompañado de copias de TP, CC y Certificado vigente de Junta central de contadores emitido al contador que expida el certificado)
3. Realizar el cargue y aportar la evidencia del trámite en el SECOP II - sección 7 "Ejecución del Contrato" los documentos que soportan cada uno de los informes de actividades y/o facturas presentadas a la DTSC.
4. Certificado de estar a **PAZ Y SALVO** en el pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales.
5. Aprobación por parte del área de auditoría de la DTSC de los documentos presentados para Cobro.
6. Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato.

Mediante correo electrónico el supervisor remitirá de los siguientes Formatos:

- **FORMATO F130-P01-GIV. Versión PDF**
 (Registro de VACUNACIÓN CANINA Y FELINA)
 (Formato para registro de urbanos y formato par registro de rurales), estos deben ser entregados en físico debidamente firmados por parte del ejecutor de la vacunación.

- **FORMATO F130-P01-GIV. Versión EXCEL (Registro de VACUNACIÓN CANINA Y FELINA** (1 hoja para urbanos y 1 hoja para Rurales)

- **FORMATO INS 680** (Prevención y control de la rabia código INS: 680 – Libro Excel)- (Enviar físico impreso firmado Y Excel digitado)

- **FORMATO CALDAS VACUNACION (INF BIMESTRAL MSPS)**
 Entregar Excel Digitado con los respectivos informes de ABRIL (II Bimestre) ; JUNIO (III Bimestre), AGOSTO (IV Bimestre), OCTUBRE (V Bimestre) ; NOVIEMBRE (vi Bimestre)
- **REGISTRO DIARIO DE TEMPERATURA** (Formato CODIGO F087-P01-GIV) Entregar mensualmente de forma física Impresa firmado POR Coordinador PIC y en formato PDF)

- **FORMATO "F027- P00-GC**"
 - **Informe mensual** de Actividades Realizadas en Cumplimiento del Contrato (En este solo se incluyen las obligaciones específicas del contrato)
 - **Informe Final** de actividades realizadas en cumplimiento del contrato.
 (En este se incluyen las obligaciones generales y específicas del contrato

- **MODELO DE CARNÉ DE VACUNACIÓN**.
 En el caso que la ESE mantenga inventario de estos elementos de jornadas de años anteriores, se podrán agotar existencias, pero las impresiones nuevas deberán ser realizadas utilizando el formato oficial definido por la DTSC

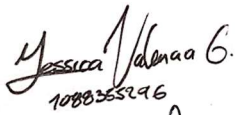
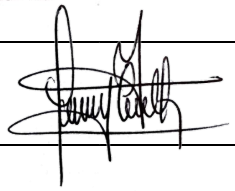
CONCLUSIONES

La DSTC con el personal Técnico de la dimensión de Salud Ambiental realizó acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades en la ejecución de actividades del PIC Dimensión Salud Ambiental a La **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ,** espacio en el cual se aclara metodología de ejecución de la vacunación antirrábica canina y felina del departamento de Caldas garantizando los mecanismos de comunicación entre la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la ESE contratista en armonía a los dispuesto en la Resolución 518 de 2015

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPON-SABLE	FECHA
1- Cumplir a cabalidad con las actividades contratadas por la DTSC conforme al contrato PIC dimensión Salud Ambiental, acatando las recomendaciones y lineamientos establecidos en el presente documento.	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE RISARALDA	**Hasta noviembre 30 de 2025**
2. Realizar la supervisión del contrato, los requerimientos correspondientes y aplicar los incumplimientos a que halla lugar.	Supervisor del Contrato Ferney Cuellar Gallego	Desde la suscripción del contrato hasta 30/11/2025
3- Remisión al email gerencia@esehospitalsanrafael.gov.co de la ESE SAN RAFAEL DE RISARALDA todos los formatos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas por la DTSC.	Supervisor del Contrato Ferney Cuellar Gallego	Jun 16 2025

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/ DEPENDENCIA/ ENTIDAD	FIRMA
Dayana Vanessa Ocampo o.	Coord. PIC ESE SAN RAFAEL DE RISARALDA CALDAS	
Yessica Fernanda Valencia Grajales	MVZ EJECUTOR PIC AMBIENTAL ESE SAN RAFAEL DE RISARALDA CALDAS	
Ferney Cuellar Gallego	TECNICO AREA DE LA SALUD -DTSC Supervisor	

Siendo las _10.30 am , se da por terminada la reunión